



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-68137643- APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2023-68137643- APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MEDIC S.A. con domicilio legal y Depósito sito en URUGUAY 775, PISO 7° A, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA solicita la Verificación de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de productos médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro para la firma SILIMED INDUSTRIA DE IMPLANTES LTDA En las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y la Resolución MERCOSUR GMC N° 32/12 "Procedimientos comunes para las inspecciones a los fabricantes de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro en los Estados Partes" incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 3265/13.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, solicitando a través de los canales oficiales el envío del Acta/Informe de Inspección y anexos correspondiente a la firma SILIMED INSTRUI DE IMPLANTES LTDA sito en RUA FIGUEIREDO ROCHA 374 VIGÁRIO GERAL, RIO DE JANEIRO/RIO DE JANEIRO BRASIL. Realizada por la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria - ANVISA la cual fue remitida por la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Extiéndase a la firma MEDIC S.A. el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, como documento GEDO N° CE-2023-125484778-APN-INPM#ANMAT, en los términos de la Disposición ANMAT N° 3265/13, propiedad de la firma SILIMED INDUSTRIA DE IMPLANTES LTDA sito en RUA FIGUEIREDO ROCHA 374 VIGÁRIO GERAL, RIO DE JANEIRO/RIO DE JANEIRO BRASIL., como EMPRESA FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición y del certificado. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-68137643-APN-DGA#ANMAT

Nc

am

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.11.10 21:51:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.10 21:51:16 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: CERTIFICADO DE BPF

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS
MÉDICOS**

Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.

(Disposición ANMAT N° 3265/13)

ESTADO PARTE: ARGENTINA.

NÚMERO DE CERTIFICADO: 20/23 M

EMPRESA SOLICITANTE DEL CERTIFICADO: MEDIC S.A.

RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: **SILIMED INDUSTRIA DE IMPLANTES LTDA**

PLANTA ELABORADORA Y DEPÓSITO: RUA FIGUEIREDO ROCHA 374 VIGÁRIO GERAL, RIO DE JANEIRO/RIO DE JANEIRO, BRASIL.

LEGAJO N°: 76

El establecimiento cumple con los requisitos de las Buenas Prácticas de Fabricación (Resolución GMC 20/11 incorporada por Disposición ANMAT N° 3266/13) para la/s siguiente/s categoría/s y clase/s de riesgo de productos médicos:

Actividad	Clase de Riesgo	Categoría de Productos Médicos
------------------	------------------------	---------------------------------------

FABRICANTE	III	PRODUCTOS MÉDICOS IMPLANTABLES NO ACTIVOS
-------------------	------------	--

EXPEDIENTE NRO: EX-2023-68137643- -APN-DGA#ANMAT

PLAZO DE VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS

El plazo de vencimiento no invalida la posibilidad de realizar Verificaciones de rutina de BPF en cualquier momento, en las situaciones previstas por la reglamentación.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.23 12:29:22 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.23 12:29:22 -03:00